

Santiago, martes, 16 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00072/2024**

VISTO:

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines particulares, de fecha 14.12.2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.-El Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos “San José”, unidad vecinal N° 15, de fecha 15.12.2023, Comuna de Macul.
- 3.-El OFICIO N° 00010/2023 de fecha 03.01.2024, donde se comunica autorización, para que el Sr. CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA, Rut: 9.975.309-9, según lo estipulado en el contrato de concesión entre el Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres de Macul y la Ilustre Municipalidad de Macul.
- 4.- La Carpeta tributaria electrónica, de fecha 15.12.2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 5.- El Contrato de Subarriendo de Módulo de Feria, de fecha 02.10.2022, celebrado entre El Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul (Sitrafeli) y Sr. Claudio Martínez Mazuela, C.I: 9.975.309-9, donde se entrega en subarriendo el módulo N° 106 en feria modelo “Juan Pinto Durán”, para trabajar los días Jueves, explotando el giro Venta de pescado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1913112502, de fecha 16.04.2019, emitida por el Ministerio de salud.
- 7.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- El Contrato de Concesión Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul a l. Municipalidad de Macul CJA, de fecha 05.01.2006.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar el permiso de feria, al Sr. CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA, Rut: 9.975.309-9, con domicilio en Los Leones N° 2500, comuna de Macul, para el día jueves en feria “Juan Pinto Durán”, para trabajar los días Jueves, explotando el giro Venta de pescado.
- 2.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA	Digital	Ver		
SII CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA	Digital	Ver		
CONTRATO SITRAFELI CLAUDIO MARTINEZ MAZUELA	Digital	Ver		
SEREMI CLAUDIO MARTÍNEZ MAZUELA	Digital	Ver		

GMR/CEO/RMM/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22421743&hash=3884f>